



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 207 -2019/GAF

Lima, **18 SET. 2019**

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



VISTO: El Memorándum N° 2889-2019/SERPAR LIMA/SG/GPZM/MML, de fecha 11 de setiembre de 2019, de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos; y el Informe N° 908-2019/SERPAR LIMA/SG/GPPM/SGPRE/MML, de fecha 17 de setiembre de 2019, de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 008-2019, de fecha 10 de enero de 2019, se dispuso la apertura de las Cajas Chicas de SERPAR LIMA para el ejercicio fiscal 2019, asignándose el importe de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles) a la Caja Chica de la Administración del Parque Zonal Santa Rosa;



Que, asimismo, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 117-2019, de fecha 29 de marzo de 2019, se designó como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada a la Administración del Parque Zonal Santa Rosa a Don Oscar Moisés Scaccabarozzi Nuñez;



Que, a través del Memorándum N° 2889-2019/SERPAR LIMA/SG/GAF/MML, la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos informa que desde el mes de Setiembre del presente año, el Parque San Pedro ha quedado temporalmente a cargo de la Administración del Parque Zonal Santa Rosa, por lo que a fin de poder cubrir las necesidades del nuevo Parque San Pedro, solicita el monto de S/ 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Soles) como nuevo fondo fijo a asignarse a la Administración del Parque Zonal Santa Rosa;



Que, a través del Informe N° 908-2019/SERPAR LIMA/SG/GPPM/SGPRE/MML, de fecha 17 de setiembre de 2019, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, ha informado que se dispone de los recursos necesarios con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 465-2019, por el monto de S/ 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Soles);



Que, el numeral 7.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que "El monto máximo a ser asignado a los Fondos Fijos para Caja Chica en SERPAR LIMA, se fijará de acuerdo a los presupuestado en el año y será autorizado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas";





Que, de otro lado, el numeral 8.1 de la citada Directiva, establece que "La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas";

Que, en este sentido, esta Gerencia considera necesario modificar el fondo asignado a la Caja Chica de la Administración del Parque Zonal Santa Rosa;

Que, estando a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería y la Subgerencia de Presupuesto;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el monto del fondo asignado a la Caja Chica de la Administración del Parque Zonal Santa Rosa, cuyo importe será de S/ 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Soles).



ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR a Don Oscar Moisés Scaccabarrozzi Nuñez como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada a la Administración del Parque Zonal Santa Rosa.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia de Administración y Finanzas, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.



ARTICULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de SERPAR LIMA.



SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 490-56D
para conocimiento y fines cumpro con
Transcribir:.....
Atentamente,
19 SEP 2019
LOURDES E. DIAZ ROSAS
Sub Gerente de Gestión Documentaria

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

[Handwritten Signature]
LUISA MERCEDES ZAPATA NALVARTE
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima